

CERTIFICADO N° 165 /2019

QUILLOTA, 08 de Julio de 2019.-

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REG. OBRA NUEVA - 2 VIVIENDAS Y 1 LOCAL COMERCIAL		
PERMISO	159/2019 05.07.2019	ROL AVALUO	305-187

PROPIETARIO	MARCO ANTONIO MARILLANCA OLGUIN ELIANA ANGELICA MARILLANCA OLGUIN				
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO				
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO				
UBICACIÓN	[REDACTED]				
A RECEPCIONAR	248,80 M ²	TERRENO	8.000 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	248,80 M ²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proyecto N° SE-2019-981 de fecha 26.06.2019.

Con fecha 18.06.2019 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR REG. OBRA NUEVA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N° 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	TE1 SEC	1982704	10.04.2019
2	AGUA POTABLE	APR LA PALMA	0102407	30.03.2019
3	ALCANTARILLADO	SEREMI DE SALUD	RES. 886	20.07.2011

De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causare a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MMM/flu

